



RESOLUCION EXENTA N° 015/1311

**MAT :SE PRONUNCIAS SOBRE
SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN
PÚBLICA.**

RANCAGUA, 20 SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2003, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/1026 del año 2000, Resolución 015/172 del año 2001, Resolución 015/822 del año 2004 Resolución N° 015/153 de la Vicepresidenta Ejecutiva, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de O'Higgins con fecha 12 de Septiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Septiembre del 2011, se recepcionó por la Dirección Regional de O'Higgins, solicitud de acceso a información pública relativa a otorgar copias en relación con denuncias contra la Directora del Jardín Infantil Los Amiguitos de Malloa, doña Andrea Duarte .

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.-Que la información requerida reviste el carácter de información pública de conformidad al artículo 5 de la Ley N° 20.285.

RESUELVO:



1.- **ENTRÉGUESE** a solicitante **JOSE LORENZO ABARCA UBILLA** los siguientes copias:
a- copia de carta dirigida al Sr Alcalde de Malloa de fecha 3 de mayo 2010 de doña Lizbeth Latorre Martinez con sus liquidaciones de remuneración de los meses febrero, marzo y abril del año 2010
b-copia de carta dirigida al Sr Alcalde de Malloa de fecha 3 de mayo 2010 de doña Katherine Inés Vásquez Silva con sus liquidaciones de remuneración de los meses febrero, marzo y abril del año 2010

- c-carta dirigida al Sr Alcalde de Malloa de fecha 23 de mayo del 2010 de doña Claudia Leyton Zagal
- d-Informe de Jardín Infantil y sala Cuna Amiguitos de Malloa de doña Carolina Vivallo Vivallo del mes de junio 2010 .-
- e-copia de Ord N° 015/2331 de fecha 13 de septiembre 2010 de Directora Regional Maria Elena Claro Lyon al Sr Alcalde de Malloa don Luis Barra Villanueva adjuntando copia del informe de la investigación realizada por la educadora supervisora Sra Ana Yáñez Uribe
- f- Copia ordinario 305 de Alcalde de Malloa a Francisco Moreno Ávila Director del SENAME.-
- g- Informe del Psicólogo de Protección y Buen Trato de JUNJI Esteban Catalán a Liliana Arenas de fecha 24 de septiembre 2010
- h-copia ordinario 015/2443 de fecha 27 de septiembre 2010 de Directora Regional Junji Sra Maria Elena Claro Lyon al Alcalde Municipalidad de Malloa

2.- NOTIFIQUÉSE a solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo N° 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en formulario N° AJ 010 P1555 R, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS


MCL/IMG/ICHV/ichv

Distribución:

Solicitante

Encargada Nacional Ley 20.285 (C.Cerda)

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)

Encargadas SIAC Región de O'Higgins

Departamento de Fiscalía

Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI

Estado 531, Rancagua, Chile

Fono: (56-72) 321736 321737 321738

www.junji.cl

